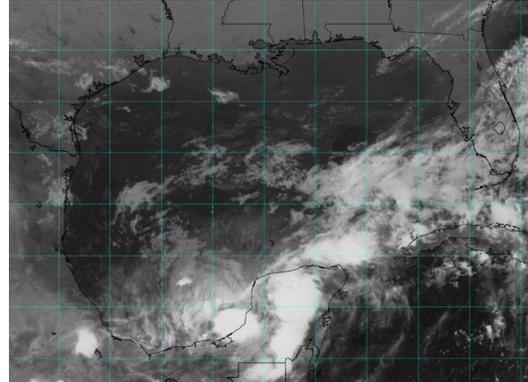
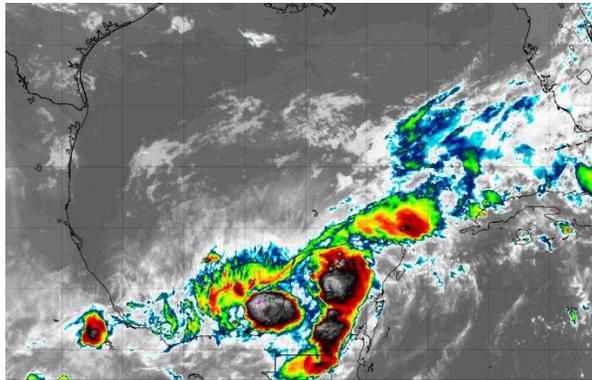


**AVISO NÁUTICO No. 571/2022**

**AMPLIA CELDA DE TORMENTA EN EL INTERIOR DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN**

Se recomienda a **la comunidad Marítima-Portuaria, actividades de pesca ribereña/deportiva, náuticas, de playa, turísticas**, entre otras, del estado de **Quintana Roo**, Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la **Autoridad Marítima Nacional y Locales**, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.

Fecha: 13/10/2022



Cortesía: NOAA 2200 hrs 13/10/22

**Zona de vigilancia por efectos de lluvia, viento y oleaje elevado**

**Costas y zonas marítimas de Quintana Roo, Canal de Yucatán y noroeste del Mar Caribe**

**Amplia celda de tormenta** situada en el interior de la Península de Yucatán se desplaza hacia el este, favoreciendo durante esta noche para las **costas y zonas marítimas de Quintana Roo, Canal de Yucatán y Noroeste del Mar Caribe**, el incremento de nublados y del potencial de lluvias, asociadas con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad, rachas de vientos que pueden superar los 32 nudos (60 kph) y oleaje mayor a los 10 pies (3.0 mts) en zonas de tormentas, sin descarta el incremento repentino del viento y el oleaje por el desarrollo de turbonadas y/o trombas marinas en las costas y zonas marítimas de.

**Se mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados de las actualizaciones de este sistema y atender las recomendaciones de la Autoridad Marítima Nacional.**

**Observaciones**

**Ante los acumulados de lluvias** que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.

**\*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente**

1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.
2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.
3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.
4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la **Autoridades Marítima Nacional** y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.



**Atención a los Navegantes:**

Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.

Fuente: SEMAR

Elaboró: L. Ccias. At. Blanca Lucido Toto.

La siguiente información la encontrarán en: <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/seguridad-maritima-305335>  
<https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>